

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. 2018-00938

De los inventarios y avalúos adicionales presentados por la demandante ALEXIS ARLEH SUAREZ GUTIERREZ, córrase traslado por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 502 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME' followed by a large, stylized flourish that loops around and ends in a vertical stroke.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez